

XVII

Discurso del C. Diputado Trinidad García.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. García Trinidad, en pro.

El C. García Trinidad.—Señores diputados: Como miembro de las Comisiones unidas, primera de Puntos Constitucionales y primera de Gobernacion, si bien el último de mis apreciables colegas, tocóme en suerte, en hora menguada, contestar al Sr. Crespo su discurso. Ayer, cuando me hallaba confiando algunos apuntes al papel, vinieron á herir mis oídos algunas frases inconvenientes é indignas de este augusto santuario. Para contestarlas seria preciso aplicar la ley del Talion, y tengo tan profundo y sincero respeto á esta augusta Representacion nacional, que no me atrevo á cometer una falta de tal magnitud.

Por esta razon, no me ocuparé del discurso que se ha pronunciado ayer, lo cual, por otra parte, no será de sentirse, atendiendo á su falta absoluta de argumentos aceptables y á la abundancia de palabras inconvenientes que en él campean. Además, deseo ver si me es posible elevar esta discusion á la altura en que la dejara el ilustrado C. Parra, porque tratándose de los sagrados derechos del pueblo, es preciso elevarse á la esfera tranquila y serena de los principios, para discutir-

los allí con toda la calma, con toda la moderacion y templanza que requiere su importancia.

Me habia formado el propósito firme de no concurrir á esta tribuna en el presente debate, porque son tantos y tan ilustrados los oradores que han pedido la palabra en pro de este dictámen, que he creído que era completamente inútil mi débil concurso; pero he quebrantado mi propósito al ver que se ha acusado á las Comisiones de debilidad y hasta de inconsecuencia, aunque empleando para ello las palabras más suaves y moderadas, por lo cual estoy profundamente agradecido al Sr. Parra.

Para contestar de una manera satisfactoria, á la vez que categórica, las acusaciones que se han hecho á las Comisiones, imploro el auxilio de la Secretaría suplicándole que se sirva dar lectura al decreto sobre no-reeleccion expedido el 5 de Mayo de 1877.

Despues que la Secretaría haya atendido á mi súplica, ya que no me es lícito dudar de su benevolencia, continuaré haciendo uso de la palabra.

El C. secretario Núñez.—El decreto á que se ha referido su señoría dice así: (Lo leyó.)

El C. Presidente.—Continúa con el uso de la palabra el C. García Trinidad.

El C. García Trinidad.—Señores diputados: Habeis oido ya la lectura del decreto sobre no-reeleccion, promulgado el 5 de Mayo de 1877, y por ella habeis visto que está autorizado con mi firma, como Secretario de Gobernacion que fuí en la época en que se promulgó.

Siempre he tenido el valor civil bastante para confesar todas mis obras, buenas ó malas, y nunca se me ha ocurrido negar la responsabilidad de mis actos públicos, sea cual fuere su importancia. Si alguno de ellos fuese capaz de enorgullecirme, fuéralo, sin duda alguna, el participio que tomé en la expedicion de ese decreto, porque con este trabajo me sentí completamente feliz y tuve ocasion de saborear, con la mayor delicia, una de las más dulces é inefables satisfacciones

de mi vida; supuesto que se trataba nada ménos que del cumplimiento de una promesa sagrada, hecha al pueblo, de una manera solemne, diez años atrás por el partido porfirista.

Este decreto ha merecido algunos elogios en esta Asamblea. Por lo que hace á mí, creo que él ha sido el broche de oro con que el partido tuxtepecano cerró el gran libro de la historia nacional, en su parte trágica, en el capítulo más dolorido y nefando que se registra en sus anales, supuesto que con la expedición de esa ley concluyó para siempre la guerra civil en la República.

Pero por buenas que sean las leyes, no son, no pueden ser nunca invariables, porque han de estar siempre en armonía con los adelantos morales y materiales de los pueblos.

Si esto no fuera así, serian completamente inútiles los cuerpos legislativos y nosotros no estaríamos hoy reunidos en este augusto santuario.

Hay un proloquio en política, que dice: que *el pueblo que no avanza, retrocede*, y la mejor manera de hacer retroceder á un pueblo, es mantener estacionaria la legislación.

Los legisladores constituyentes, esa brillantísima legión de sabios, de estadistas y patriotas distinguidos, honra y prez del partido liberal, previendo que más tarde sería necesario hacer algunas reformas en su obra magna, consignaron en ella el artículo 127 para autorizarlas.

Todos los pueblos bien constituidos dividen su legislación en dos clases: la primera formada de las leyes generales, que sirven de base á las instituciones, y la segunda compuesta de todas las leyes particulares que nacen, se modifican y desaparecen al influjo de circunstancias especiales, sin afectar en manera alguna los principios fundamentales.

A este género pertenece la ley de que nos ocupamos, y si ella llegare á ser aprobada por la Cámara, no alterará, repito, en manera alguna, las formas tutelares de la Constitución.

Licurgo, el más famoso de los legisladores antiguos, estableció una legislación enteramente nueva en su patria, Es-

parta, con objeto de relajar los lazos de la amistad y los más tiernos aún de la familia, para estrechar y robustecer los del patriotismo en los ciudadanos, y creyendo que su obra gloriosa debía ser eterna, para la salvación de su propio país, se condenó voluntariamente al destierro y murió en la miseria, para no verse obligado á cambiarla ó destruirla. Esto, no obstante, los espartanos modificaron y abolieron al fin aquella legislación severa y terrible, á pesar de que la veían con un respeto casi sagrado, á causa de haber creído que su autor se había elevado al rango de la divinidad.

Estos hechos prueban suficientemente que las leyes no son, no pueden ser inmutables, que es preciso tocarlas con frecuencia, si se quiere que estén siempre en armonía con las aspiraciones más nobles y legítimas del pueblo.

Veamos ahora si las circunstancias actuales justifican el dictámen de las Comisiones.

Es bien sabido que después de la promulgación del Código político de 57, el partido liberal se unió y estrechó sus filas para resistir heroicamente la sangrienta y desastrosa lucha á que en su desesperación le provocara el partido reaccionario; y que vencido éste, continuó unido y elevó á grandísima altura el estandarte nacional, en la guerra que sostuvo contra la Intervención y el Imperio, en esa epopeya sangrienta y gloriosa que terminó felizmente con los espléndidos triunfos de Puebla, Querétaro y México.

Se sabe también que al tratarse de reorganizar los poderes constitucionales, surgió una cuestión en el partido liberal, y que se dividió en estas tres fracciones que todos hemos conocido: juarista la primera, lerdista la segunda y porfirista la tercera. Esta lamentable división produjo nuevamente la guerra civil que, con ligeros intervalos, duró diez años hasta el triunfo de Teacoac, que determinó la elevación al poder del partido porfirista.

Pues bien, á la sombra bienhechora de diez años de paz inalterable é inalterada, y bajo la influencia benéfica de la prosperidad nacional, el partido liberal se ha ido uniendo

poco á poco, hasta venir á confundirse hoy, en estrecho y fraternal abrazo, las tres fracciones políticas de que ántes he hablado, para reconstruir el partido verdaderamente nacional, el gran partido liberal histórico y glorioso que ha salvado á la patria de todos sus peligros; que la ha consolado en todas sus amarguras, y que ha llorado con ella y por ella la pérdida de sus hijos predilectos, como Ocampo, Juárez y Zaragoza.

En esta sazón ha surgido una desavenencia entre las diversas agrupaciones políticas, y los miembros más prominentes de estas agrupaciones, después de detenidos y prolijos debates, han llegado al acuerdo que las Comisiones Unidas han condensado en la parte final de su dictámen. Hé aquí por qué puede decirse, con sobrada razón, que las circunstancias actuales justifican los medios.

Para fundar el cargo de inconsecuencia que se ha hecho á las Comisiones, y especialmente al partido porfirista, se ha dicho que escribió en su bandera, como único principio, el de la no-reelección.

Esto no es verdad, y voy á demostrarlo. Hace veinte años que se organizó el partido radical porfirista llamado después tuxtepecano, y el que habla ha tenido la honra de contarse en el entonces escaso número de sus fundadores. El partido escribió, es verdad, en su bandera la idea de no reelección; pero no en un sentido absoluto, ni de una manera indefinida; escribió también la idea de sufragio libre y otras muchas que creyó útiles al interés público en aquella época, y sobre estas ideas escribió también en su bandera los principios fundamentales de la Constitución, á saber: *el gobierno republicano, representativo, popular*, y sobre estas ideas y sobre estos principios, y ante todo y sobre todo, escribió también en su propia bandera esta promesa solemne: conservar la paz á todo trance, y procurar por todos los medios posibles el engrandecimiento y la prosperidad nacional.

El país entero puede dar testimonio hoy de cómo el partido porfirista ha cumplido religiosamente todos sus compromisos. No debe acusársele de haber sido inconsecuente con

el principio antireeleccionista, porque no se proclamó la no-reelección de una manera absoluta, indefinida, y la mejor prueba que de esto puede darse, es el decreto á que se ha dado lectura por la Secretaría, que admite la reelección del Presidente después de un período de cuatro años.

Hoy que han cambiado las circunstancias, que un nuevo acuerdo en el partido liberal ha venido á hacer necesaria una nueva reforma, el partido porfirista sigue siendo consecuente con sus ideas, y si acepta esas reformas, es en obsequio de la paz y prosperidad pública.

En este debate han sucedido cosas admirables. Yo me encuentro un poco perplejo en presencia de estos sucesos tan originales.

Los adversarios del dictámen proponen al pueblo la reelección absoluta é indefinida, y nosotros, tanto los signatarios de la iniciativa, como los miembros de las Comisiones, admitimos la reelección solamente por cuatro años; y lo mismo nuestros adversarios que nosotros, hemos confesado francamente que tenemos miedo, mucho miedo á la dictadura, y que es muy fácil que un Presidente se convierta en tirano.

Pues bien: si un Presidente llegara á convertirse en déspota, ¿cuál de los dos proyectos traería mayores perjuicios para el pueblo? ¿Sería por ventura el proyecto que consulta la Comisión, que sólo concede cuatro años de vida al despotismo, ó el que proponen nuestros adversarios, que le conceden cuarenta?

Yo no sé cómo habrán usado de la lógica los apreciables oradores á quienes me refiero; pero creo que han abusado de ella de una manera lamentable.

Señores Diputados:—No quiero abusar de vuestra benevolencia extendiendo demasiado este discurso baladí, y por lo mismo voy á terminarlo, abandonando el debate á mis apreciables compañeros, que sabrán sostenerlo dignamente, conquistando para sí vuestros aplausos y vuestros votos para el dictámen, porque él es la representación genuina de la paz y prosperidad de la República. [*Aplausos.*]